ACTO DE ADJUDICACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SDH-SIE-0005-2025

La Directora de Informática y Tecnología, con fundamento legal en la Resolución No. SDH 000204 del 23 de julio de 2024, el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 4.7 del complemento del pliego de condiciones, y considerando:

En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo segundo, numeral 1 del artículo 2º de la ley 1150 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Distrital de Hacienda publicó por el término de cinco (5) días hábiles, a partir del veintidós (22) de mayo de 2025, en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria y los documentos previos, del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SDH-SIE-0005-2025, cuyo objeto es *"Prestar los servicios de actualización, implementación, soporte técnico especializado, mantenimiento preventivo y correctivo para las bases de datos de la corporación y el desarrollo en form and reports para las aplicaciones OAS instaladas en el Concejo de Bogotá D.C."*; lo anterior con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías y al público en general la información sobre la presente contratación y de recibir las observaciones que se presentaran en relación con dicho documento.

El documento de respuestas a las observaciones y sugerencias presentadas por parte de los interesados al proyecto de pliego de condiciones, se publicó en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, el día 3 de junio de 2025.

El acto administrativo de apertura y el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección estuvo disponible desde el 3 de junio de 2025, vía Internet en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo a través del Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II, las cuales fueron respondidas dentro del término previsto.

De acuerdo con lo señalado en el numeral 3 "VEEDURÍAS" del aparte denominado "INTRODUCCIÓN" del complemento del pliego de condiciones, se convocó a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, con el fin de realizar el control social al proceso de selección, en concordancia con las funciones que les corresponden a las mismas, las cuales se encuentran previstas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003, no obstante, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones y hasta la fecha de expedición del presente acto administrativo, no se presentó observación o recomendación alguna por parte de las Veedurías Ciudadanas legalmente establecidas.

La presentación de ofertas y la apertura de sobres se llevó a cabo el día 11 de junio de 2025 a las 10:00 a.m. y 10:01 a.m. respectivamente, recibiéndose electrónicamente en el sistema SECOP II dos (2) ofertas. El informe de presentación de ofertas fue publicado en el Sistema Electrónico de la

ACTO DE ADJUDICACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SDH-SIE-0005-2025

Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, posterior a la apertura y desencriptación de sobres el 11 de junio de 2025.

Las ofertas presentadas fueron:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE
1	BIT512 SOLUCIONES TI S.A.S.
2	TECH AND KNOWLEDGE S.A.S.

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 2 y el numeral 2.1 Verificación de Requisitos Habilitantes del Complemento Pliego de Condiciones, los miembros del Comité Técnico, Financiero y Jurídico Evaluador procedieron a realizar la verificación de los requisitos habilitantes, obteniendo como resultado:

No.	Proponente	Verificación Jurídica	Verificación Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional	Verificación Requisitos Técnicos	CONSOLIDADO
1	BIT512 SOLUCIONES TI S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	TECH AND KNOWLEDGE S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Lo anterior, se encuentra determinado en el "Informe de Verificación de Requisitos Jurídicos", Informe de Verificación de Requisitos Financieros y de Capacidad Organizacional y en el memorando de informe de "Verificación de los Requisitos Técnicos Habilitantes del 13 de junio de 2025 con CORDIS 2025IE015791O1, documentos que conforman el informe de evaluación de las ofertas del que se dio traslado a los oferentes desde el 16 hasta el 18 de junio de 2025 mediante publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

Con ocasión de la publicación del informe de verificación de requisitos jurídicos, técnicos y financieros habilitantes, mediante la opción mensajes del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii; se recibieron documentos de subsanación de los dos oferentes, los cuales fueron revisados y analizados por el equipo evaluador.

Adicionalmente, el proponente BIT512 SOLUCIONES TI S.A.S. envió observaciones relacionadas con los documentos de subsanación presentados por el proponente TECH AND KNOWLEDGE S.A.S.,

razón por la cual se hizo necesario expedir la Adenda No. 1, mediante la cual se modificó el cronograma del proceso.

Revisadas las subsanaciones y las observaciones recibidas, la Secretaría Distrital de Hacienda procedió a publicar un nuevo informe de evaluación el día 20 de junio de 2025, obteniendo como resultado:

No.	Proponente	Verificación Jurídica	Verificación Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional	Verificación Requisitos Técnicos	CONSOLIDADO
1	BIT512 SOLUCIONES TI S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	TECH AND KNOWLEDGE S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lo anterior, se encuentra determinado en el "Informe de Verificación de Requisitos Jurídicos", Informe de Verificación de Requisitos Financieros y de Capacidad Organizacional y en el memorando de informe de "Verificación de los Requisitos Técnicos Habilitantes del 19 de junio de 2025 con CORDIS 2025IE016240O1, documentos que conforman el informe definitivo de evaluación de las ofertas, el cual fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II.

Así las cosas, los proponentes habilitados para abrir el sobre económico de sus propuestas y participar en la subasta fueron los siguientes:

No.	Proponente	Verificación Jurídica	Verificación Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional	Verificación Requisitos Técnicos	CONSOLIDADO
1	BIT512 SOLUCIONES TI S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	TECH AND KNOWLEDGE S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3. Apertura del Sobre Económico

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.1 del Complemento del Pliego de Condiciones, el día 24 de junio de 2025 a las 10:00 a.m., fecha y hora establecida en el cronograma del proceso para

efectuar la apertura de los sobres económicos, la Secretaría procedió a desencriptar a través de la plataforma del SECOP II, los sobres que contenían la oferta inicial de precio de los proponentes habilitados, con el fin de que los evaluadores técnicos y económicos integrantes del comité evaluador verificaran dichas ofertas y determinaran el precio de arranque para el trámite siguiente.

Los integrantes del Comité Evaluador Técnico y Económico, mediante comunicación radicada con el No. 2025IE016586O1 de fecha 25 de junio de 2025, presentaron el resultado de la verificación efectuada a las propuestas iniciales de precio de los proponentes habilitados indicando lo siguiente:

"En respuesta a la asignación como Comité Técnico Evaluador para el proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDH-SIE-0005-2025, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS BASES DE DATOS DE LA CORPORACIÓN Y EL DESARROLLO EN FORM AND REPORTS PARA LAS APLICACIONES OAS INSTALADAS EN EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.", se presenta la evaluación del sobre económico.

El presupuesto oficial del presente proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, es la suma de ***CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($143.228.400) MONEDA CORRIENTE.***

El comité evaluador verificó el contenido de los sobres económicos del proceso SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº SDH-SIE-0005-2025 y la nota "El valor unitario ofertado no podrá superar el "precio unitario estimado" que ha sido establecido por la Entidad para el mismo en el pliego de condiciones electrónico, so pena de que la propuesta respectiva sea RECHAZADA, de acuerdo con lo anterior se obtienen los siguientes resultados:

PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS:

Proponente BIT512 SOLUCIONES TI S A S

ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Valor total
1	Prestar los servicios de actualización, implementación, soporte técnico especializado, mantenimiento preventivo y correctivo para las bases de datos de la corporación y el desarrollo en form and reports para las aplicaciones OAS instaladas en el Concejo de Bogotá D.C.	6 meses	$23.562.000,00	**$141.372.000,00**

ACTO DE ADJUDICACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDH-SIE-0005-2025

Proponente TECH AND KNOWLEDGE S.A.S

ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Valor total
1	Prestar los servicios de actualización, implementación, soporte técnico especializado, mantenimiento preventivo y correctivo para las bases de datos de la corporación y el desarrollo en form and reports para las aplicaciones OAS instaladas en el Concejo de Bogotá D.C.	6 meses	$23.870.000,00	**$143.220.000,00**

*De los proponentes habilitados, el valor de la propuesta más económica es la del proponente **BIT512 SOLUCIONES TI S A S** con un valor de **$141.372.000,00** que conforme con los parámetros establecidos en los numerales 2.5 OFERTA ECONÓMICA, oferta subasta inversa electrónica del pliego de condiciones, será el precio de inicio de la subasta inversa.*

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº SDH-SIE-0005-2025

Pr.	*PROPONENTE*	*Propuesta económica*
1	*BIT512 SOLUCIONES TI S.A.S.*	*HABILITADO*
2	*TECH AND KNOWLEDGE S.A.S.*	*HABILITADO"*

De acuerdo con el cronograma del proceso, el día 25 de junio de 2025, la entidad publicó la lista de participantes en la subasta y el precio de arranque, a través de la opción de mensajes del Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II, la cual quedó de la siguiente manera:

> *"La Secretaría Distrital de Hacienda informa que, realizada la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, se procedió en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso a efectuar la apertura de los sobres que contienen la propuesta inicial de precio de los proponentes que se encuentran habilitados.*
>
> *El Comité Evaluador Técnico acorde con lo establecido en el numeral 4.1 "APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA" del complemento del pliego de condiciones, verificó las propuestas iniciales de precio, determinando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 1.4 "PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO" y 2.5 "OFERTA ECONÓMICA", del complemento del Pliego de Condiciones Definitivo.*
>
> *De acuerdo con lo anterior, a continuación, se relacionan los oferentes que se encuentran habilitados para participar en la audiencia de Subasta Inversa Electrónica que se llevará a cabo de acuerdo con la configuración establecida para el módulo de Subasta Electrónica de la*

plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II, el próximo viernes 27 de junio de 2025 a las 10:00 am.

No.	PROPONENTES HABILITADOS
1	BIT512 SOLUCIONES TI S.A.S.
2	TECH AND KNOWLEDGE S.A.S.

El valor de arranque de la subasta será de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS ($141.372.000) M/CTE.

Así mismo, se informa a los proponentes habilitados, que de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1. "APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA" del complemento del pliego de condiciones, la fecha y hora para llevar a cabo la subasta de prueba, será el jueves 26 de junio de 2025 a las 10:00 a.m.

La subasta de prueba se llevará a cabo a través de la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II.

Se recomienda a los proponentes habilitados revisar lo establecido en los numerales 4.1 y 4.2 del complemento de pliego de condiciones".

4. Evento de Subasta Inversa Electrónica

El 27 de junio de 2025, y en cumplimiento de lo establecido en el Cronograma del proceso de selección, se llevó a cabo el EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA, desde las 10:00 hasta las 10:30 am, a través del Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

Durante el evento de subasta se presentó 1 lance de la siguiente manera:

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	BIT512	2.880.000,00 COP	2.880.000,00 COP	97.96%	1

Una vez recibido en la plataforma el lance efectuado por la empresa BIT512 SOLUCIONES TI S.A.S. por valor de dos millones ochocientos ochenta mil pesos ($2.880.000), no se recibieron más lances.

Una vez finalizado el evento de subasta, el resultado que fue publicado en la opción de Informes de Selección que para tal efecto tiene el Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, fue el siguiente:

Informe de la Subasta "SDH-SIE-0005-2025 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lista
Entidad Estatal	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
Fecha de inicio actual	27/06/2025 10:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	27/06/2025 10:30:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	2
Total de Lances	1

Resumen de la Subasta	**Mejor Lance**
	2.880.000,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (141.372.000,00 COP)	138.492.000,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	97.96%

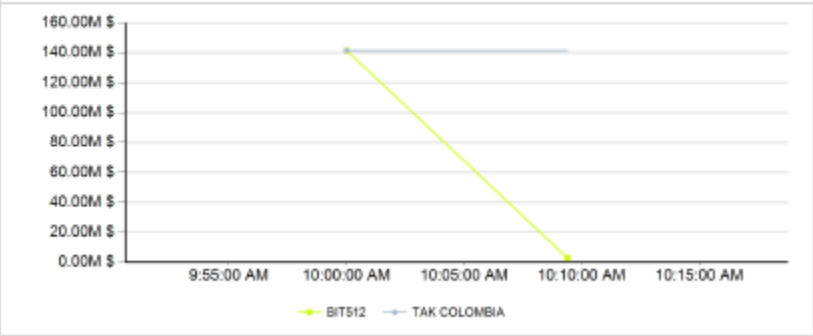
Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
BIT512		1

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	BIT512	2.880.000,00 COP	2.880.000,00 COP	97.96%	1

Evolución de los Lances por Proveedor



ACTO DE ADJUDICACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SDH-SIE-0005-2025

En cumplimiento de la previsión establecida en el numeral **4.4 PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA, "***Cuando de conformidad con la información a su alcance el Comité Evaluador en su parte económica estime que el precio final obtenido al término de la subasta resulta artificialmente bajo, la Entidad adelantará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en consonancia con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993. En caso de que del análisis de las explicaciones dadas por el proponente que realizó el lance más bajo, el Comité Evaluador Económico recomienda rechazar la oferta, la Secretaría procederá a adjudicar el contrato al proponente que haya realizado el segundo lance más bajo, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Secretaría, debiéndose agotar si es necesario el procedimiento indicado en artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015",* el Comité Económico Evaluador requirió al proponente **BIT512 SOLUCIONES TI S.A.S.**, para que justificara el valor de la oferta presentada en el evento de subasta.

El día 1 de julio de 2025, el proponente **BIT512 SOLUCIONES TI S.A.S.**, envió a través de la plataforma SecopII, las siguientes respuestas:

> 1. "Fue un error. hicimos el lance pensando como lo epxlico la plataaforma y pensamos que ese era el valor del descuento mas nos el valor oofertar.
>
> no existe justificacion porque caimos en un error por falta de clariddad del uso de la plataforma. el lance de 2.880.000, es el valor del descuento y nuestro lance iba en esa dirección. No es el valor que debemos contratar. Si es posible nuevamnete realizar la subasta toda vez el error justifcado lo agradecemos".
>
> *2. "En calidad de representante legal de BIT512 Soluciones TI SAS, me permito dar respuesta al requerimiento formulado por su entidad en relación con el lance final de $2.880.000 presentado en la Subasta Inversa Electrónica del proceso citado en el asunto, y a la solicitud de justificación de este, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.*
>
> *Después de una revisión detallada de nuestra participación en la subasta, identificamos que el valor ofertado fue resultado de un error material involuntario durante el registro del lance, el cual no refleja la estructura real de costos asociados a los servicios solicitados por la entidad. A pesar de nuestra disposición habitual de optimizar costos para ser competitivos, el valor ofertado representa un descuento del 97.96% respecto al valor de referencia, dejando una diferencia de más de $138 millones y haciendo inviable cualquier modelo de ejecución sin incurrir en pérdidas sustanciales.*
>
> *Desde nuestra experiencia, compromiso y buenas prácticas, consideramos que asumir la ejecución del contrato por dicho valor:*
>
> *- Afectaría el mercado sustancialmente, contrariando los principios de eficiencia, responsabilidad y sostenibilidad contractual.*
>
> *- si bien BIT512, tiene y cuenta con el personal para responder sin ningún tipo de incumplimiento, ejecutar de esta manera nos da unas pérdidas considerables.*

- No permitiría cubrir ni siquiera los costos mínimos, administrativos, operativos, técnicos ni de talento especializado requeridos por el objeto contractual.

Por lo anterior, y actuando con total transparencia, nos permitimos solicitar formalmente a la entidad:

- Que no se tenga en cuenta nuestra propuesta económica como viable para efectos de adjudicación.

- Que se proceda en lo posible a repetir el evento de subasta, o de ser lo más correcto, con la evaluación de los siguientes oferentes, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones y la normatividad aplicable.

Lamentamos sinceramente esta situación y reiteramos nuestro respeto y aprecio por los procesos de contratación pública, así como nuestra disposición para participar en futuras convocatorias bajo condiciones que garanticen calidad, sostenibilidad y cumplimiento".

El día 3 de julio de 2025, mediante memorando radicado con No. 2025IE017072O1, el Comité Técnico y Económico Evaluador, respondió a la comunicación de **BIT512 SOLUCIONES TI S.A.S.**, en los siguientes términos:

"El descuento del 97.96% respecto al valor de referencia, evidencia una diferencia de más de $138.492.000, valor que se considera muy bajo y pone en riesgo la ejecución del contrato y generaría un posible incumplimiento por parte del contratista y dejando en riesgo los servicios de actualización, implementación, soporte técnico especializado, mantenimiento preventivo y correctivo para las bases de datos de la corporación y el desarrollo en FORM AND REPORTS para las aplicaciones OAS instaladas en el Concejo de Bogotá D.C. e incumplir con la gestión y prestación de servicios como Entidad Pública y el ejercer la veeduría ciudadana.

Así mismo, el comité evaluador entiende que, en los procesos de subasta inversas, se pueden presentar errores involuntarios durante el registro del lance, sin embargo, no se puede repetir el evento de subasta dado que:

- *Se admitieron las ofertas que cumplieron con los requisitos habilitantes y técnicos exigidos en el Proceso.*
- *Se dio apertura del sobre económico.*
- *Se dio la configuración de la subasta a través del SECOP II*
- *Asistieron como proveedores online TAK COLOMBIA y BIT512*
- *Se dio desarrollo de la subasta en el SECOP II*

Cabe resaltar que para la presente subasta inversa y según a Guía para hacer un Proceso de Selección Abreviada por Subasta en el SECOP II, la SDH, garantizo la subasta de prueba para que la Entidad Estatal y los Proveedores puedan practicar el uso de la funcionalidad antes de la subasta real.

Así las cosas, la Entidad dará aplicación a lo establecido en el numeral 4.4. PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA del Complemento de Pliego de Condiciones, que dispone: "En caso de que

del análisis de las explicaciones dadas por el proponente que realizó el lance más bajo, el Comité Evaluador Económico recomienda rechazar la oferta, la Secretaría procederá a adjudicar el contrato al proponente que haya realizado el segundo lance más bajo, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Secretaría", razón por la cual el proceso se adjudicará al proponente TECH AND KNOWLEDGE S.A.S., ya que el valor de la oferta presentada no se encuentra por debajo del 20% del valor del presupuesto, por lo que no hay necesidad de solicitar alguna justificación por un precio presuntamente artificialmente bajo, como se puede observar en el siguiente detalle:

Valor Presupuesto: $143.228.400
Valor oferta Final: $143.220.000
% por debajo del presupuesto: 0,006%"

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario mencionar que de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2. del Complemento de Pliego de condiciones, la Secretaría Distrital de Hacienda realizó el evento de subasta en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, configurando para ello el evento en la plataforma Secop II, según la guía de Subasta Inversa emitida por Colombia Compra Eficiente.

Dentro de la parametrización del evento de subasta, la plataforma le permite a la Entidad configurar un margen mínimo de mejora, tal y como se encuentra establecido en el Complemento de Pliego de Condiciones que para el presente proceso era del 2%, pero no un máximo, razón por la cual todo lo que supere ese margen mínimo, será tomado por la plataforma como un lance válido.

Así las cosas, la Entidad no puede desconocer el lance realizado por la empresa BIT512 SOLUCIONES TI S.A.S., pues este fue un lance válido que se dio durante la realización de la subasta inversa, aunque refiera evidentemente un precio artificialmente bajo.

Ahora bien, de acuerdo con las guías de Colombia Compra Eficiente sobre precios artificialmente bajos y según el Concepto C-299 de 2022 emitido por la misma entidad, *"Una oferta es artificialmente baja cuando «[…] a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector […]»"*

Bajo este contexto e identificada por parte de la Entidad una oferta con precio artificialmente bajo, lo que procede es requerir las explicaciones al proponente, para que, a partir de dichas explicaciones, la Entidad puede decidir si acepta o rechaza la oferta.

En el caso que nos ocupa, la Secretaría Distrital de Hacienda, dando aplicación a lo establecido por Colombia Compra Eficiente, requirió al proponente para que rindiera las explicaciones de su lance, y de esta forma, el Comité Económico Evaluador pudiera tomar las decisiones más convenientes para adjudicar el proceso, de acuerdo con lo estipulado en el Complemento de Pliego de Condiciones.

Adicional a lo anterior, es preciso mencionar que la entidad, en el numeral 4.2. SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA del Complemento de Pliego de Condiciones, estableció las condiciones que los proponentes debían tener en cuenta para la participación en la subasta electrónica.

Es así como en el subnumeral 9 del referido numeral 4.2, estableció lo siguiente:

> *"9. Para participar en el evento de subasta inversa electrónica los proponentes habilitados se apoyarán en la "GUÍA SOBRE EL USO DEL SECOP II – PARTICIPACIÓN EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN: SUBASTA ELECTRÓNICA" que se encuentra publicada en la página de Colombia Compra Eficiente".*

Por lo anterior, el proponente que se presenta en un proceso de subasta inversa, tiene el deber de revisar las guías de Colombia Compra Eficiente para instruirse sobro cómo participar en este tipo de procesos, razón por la cual, los errores que se cometan al hacer los lances son de su responsabilidad y la Entidad no puede hacer nada diferente a seguir las reglas previstas en el Complemento de Pliego de Condiciones, para adjudicar el proceso de selección.

Bajo el mencionado contexto, la Secretaría Distrital de Hacienda, estableció en el numeral 4.4. PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA del Complemento de Pliego de Condiciones, lo siguiente: "*En caso de que del análisis de las explicaciones dadas por el proponente que realizó el lance más bajo, el Comité Evaluador Económico recomienda rechazar la oferta, la Secretaría procederá a adjudicar el contrato al proponente que haya realizado el segundo lance más bajo, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Secretaría".*

Así las cosas, y dando aplicación a lo previsto en el párrafo anterior, la Entidad procedió a adjudicar el proceso de selección al proponente TECH AND KNOWLEDGE S.A.S., por el valor inicialmente ofertado por él, teniendo en cuenta que durante el evento de subasta no realizó ningún lance.

5. Disposiciones del Pliego de Condiciones

A continuación, se citan las disposiciones del Complemento del Pliego de Condiciones a tener en cuenta para la recomendación que debe realizar el Comité Evaluador al Ordenador del Gasto:

> *"... **4.7 ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO***
>
> *La Secretaría Distrital de Hacienda adjudicará el contrato hasta por el valor del último lance válido efectuado.*
>
> *La adjudicación se realizará al proponente que hubiere realizado el menor y último lance válido".*

"... 5.2. VALOR DEL CONTRATO

El valor total del contrato será hasta por el valor del último lance válido efectuado.

No obstante, el valor final del contrato será el resultante de multiplicar los precios unitarios presentados en desarrollo de la subasta inversa por el número total de bienes o servicios recibidos a satisfacción por la Secretaría Distrital de Hacienda".

"***5.4 PLAZOS DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO***

El plazo de ejecución del contrato se fija así:

Fondo Cuenta Concejo de Bogotá: 6 Mes(es), contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal. En todo caso, este plazo no podrá exceder del 31 de diciembre de 2025.

La vigencia del contrato será desde su perfeccionamiento y hasta los seis (6) meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución".

6. Recomendación del Comité Evaluador

Teniendo en cuenta que el proponente **TECH AND KNOWLEDGE S.A.S.,** de acuerdo con el informe de verificación de requisitos habilitantes, está habilitado en los aspectos de capacidad jurídica, financiera, organizacional y técnica, y de conformidad con el numeral 4.4. PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA presentó una oferta favorable para la Secretaría Distrital de Hacienda, los integrantes del Comité Evaluador, dentro de las competencias que le corresponden a cada uno, recomiendan adjudicar el proceso de **Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SDH-SIE-0005-2025,** cuyo objeto es *"PRESTAR LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS BASES DE DATOS DE LA CORPORACIÓN Y EL DESARROLLO EN FORM AND REPORTS PARA LAS APLICACIONES OAS INSTALADAS EN EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES*", al proponente **TECH AND KNOWLEDGE S.A.S.**, identificado con NIT. 900.529.191-5, representado legalmente por Carlos Alberto Garzón Ochoa, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.059.942 de Bogotá, por un plazo de 6 MES(ES), contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal, sin exceder del 31 de diciembre de 2025, por un valor de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($143.220.000,00) MONEDA CORRIENTE,** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos.

7. Adjudicación

Que, atendiendo la recomendación del Comité Evaluador, cada uno dentro de las competencias que les corresponden, la Directora de Informática y Tecnología de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C., dentro del término establecido en el cronograma del proceso**, ADJUDICA** el proceso de **Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SDH-SIE-0005-2025** cuyo objeto es *PRESTAR LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS BASES DE DATOS DE LA CORPORACIÓN Y EL DESARROLLO EN FORM AND REPORTS PARA LAS APLICACIONES OAS INSTALADAS EN EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES"*, al proponente **TECH AND KNOWLEDGE S.A.S.,** identificado con NIT. 900.529.191-5, representado legalmente por Carlos Alberto Garzón Ochoa, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.059.942 de Bogotá, por un valor de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($143.220.000,00) MONEDA CORRIENTE,** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos.

El plazo de ejecución del contrato a suscribir será de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4 del pliego de condiciones de 6 MES(ES), contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal, sin exceder del 31 de diciembre de 2025.

Se expide en Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

ADRIANA SAMACA TALERO

Firmado digitalmente por ADRIANA SAMACA TALERO
Fecha: 2025.07.04 13:04:14 -05'00'

ADRIANA SAMACÁ TALERO
Directora de Informática y Tecnología

Aprobó: Fatty Marcela Castro Macías - Subdirectora de Asuntos Contractuales MARCELA CASTRO MACÍAS Firmado digitalmente por MARCELA CASTRO MACÍAS
Proyectó: Paola Sabogal Carrillo- Abogada SAC Paola Sabogal Carrillo Firmado digitalmente por Paola Sabogal Carrillo

EDUARDO FRANCO SOLARTE Firmado digitalmente por EDUARDO FRANCO SOLARTE